



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio de 2014

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n) ñ) y o) de la Ley 3, y las Disposiciones N° 12/14 y 28/14 de esta Defensoría.

Y CONSIDERANDO QUE:

La mencionada ley 3 mediante su art. 13 inc., n), ñ) y o) otorga al Defensor del Pueblo entre sus atribuciones, la autodeterminación de su estructura orgánico funcional y la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Por Disposición N° 12/14 mediante su art. 1) se creó la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el ámbito de la Subsecretaría de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente. Posteriormente mediante Disposición 28/14 se modificó su denominación pasando a llamarse Subsecretaría de Derechos Urbanos Espacio Público y Medio Ambiente.

Asimismo mediante Disposición N° 12/14 en su art. 2) se creó la Oficina de Bienes y Servicios bajo la órbita de la citada Subsecretaría.

En dicho marco, efectuado el análisis pertinente y para el mejor desarrollo de las metas propuestas resulta necesario efectuar las modificaciones del caso y proceder al nombramiento de los funcionarios correspondientes.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, Artículo 13 inciso ñ) y o).

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: DESIGNASE Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente a Hernán Cesar INVERNIZZI DNI N° 10.141.379

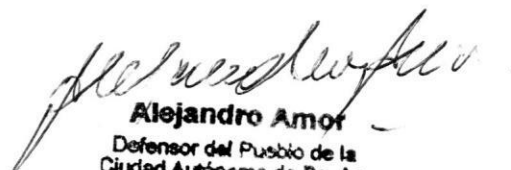
Artículo 2º: SUPRIMASE la unidad organizativa creada mediante artículo 2 de la Disposición N° 12/14 denominada Oficina de Bienes y Servicios.

Artículo 3º: CREASE en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Urbanos Espacio Público y Medio Ambiente la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento. El personal perteneciente a la unidad organizativa referida en el artículo precedente desarrollará sus funciones en el ámbito de la Dirección que por el presente se crea.

Artículo 4º: DESIGNASE Director de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente a Fernando Ariel SERVIDIO DNI N° 25.188.009.

Artículo 5º : REGISTRESE, comuníquese y a los agentes en forma personal. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 075 / 14


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.